



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintitrés de octubre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00352-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por MARTHA LUCÍA RADA MARÍN en contra de SUPERMERCADO DINASTÍA LA ABUNDANCIA S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 19 de octubre de 2020, la parte demandante arriba constancia de haber tramitado la notificación a la demandada.

No obstante lo anterior, se verifica que la notificación remitida al canal digital de la demandada verificado en el Certificado de Existencia y Representación legal, se hace frente a un proceso ejecutivo singular y se relaciona un auto que libra mandamiento de pago, por lo que mal podría entenderse como surtida en debida forma la gestión.

De esta forma, se REQUIERE a la parte activa para que proceda con la notificación de la sociedad demandada conforme al tipo de proceso y las providencias dictadas dentro del asunto.

Se dispone incorporar al expediente el Certificado de Existencia y representación Legal de la sociedad demandada allegado en esta misma oportunidad por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 130

hoy 26 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e973e3bdabdedcbd18127f8118f68175dc25111163babd3c5acf6af0af735be**
Documento generado en 23/10/2020 05:58:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**